REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 17 OCT 2018

Decreto Alcaldicio Exento 5018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud de la encargada de promoción de salud, de fecha 16 de octubre de 2018, la necesidad de contratación de productora de eventos para ejecución de actividades programadas; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la contratación a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 04 Cajas Acústicas EAW JFX – 200 I (600W).
- 02 Sub bajos MRS H -218 (1400W).
- 04 Monitores Electrovoice SX300 (300W).
- 03 Amplificadores Crown XTI -4000.
- 01 Consola Midas M32.
- 02 Micrófonos Inalámbricos Shure SLX Beta 87a.
- 20 Micrófonos Shure SM58/SM57.
- 01 Computador con música.
- 04 Cajas directas Whirlwind.
- 02 Técnicos ficha técnica otros.
- 01 Show de compañía de teatro – 01 Escenario 6x4 metros, con faldón y escalera.
- 01 Fondo de escenario de 6x6 mts. Truss.
- 02 Carpas de 20x3x4 con Cenefas colores rojo, verde y azul.
- 01 Toldo de 15x4x4 para público con color rojo, verde y azul.
- 300 Sillas.
- 35 Mesas con manteles blancos y carpetas de colores verde, azul y rojo.
- Arriendo de 03 baños químicos, instalación, traslado y mantención incluida.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.